

DGT-CNC-484-2022

CERTIFICACION

YO, LIC. ANDRES VALENTIN HERRERA G., DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, actuando como tal y de acuerdo a la solicitud que hiciera el **ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA,** mediante comunicación recibida en fecha trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022); **CERTIFICO Y DOY FE:** Que de acuerdo a las certificaciones emitidas por la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, de fecha 06/10/2022 y de la Presidencia del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, de fecha 06/10/2022, no existe querrela, denuncia o demanda laboral interpuesta en contra del **ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA,** portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0433792-8, en relación a la obra: **HABILITACION AREA DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO (MEPYD),** en el periodo comprendido marzo-abril del año 2022. Tampoco en los archivos de este Ministerio de Trabajo hemos encontrado reclamación laboral en contra del **ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA,** portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0433792-8. Esta certificación se emite para darle cumplimiento a disposiciones establecidas por los artículos 210 del Código de Trabajo y 35 del Reglamento para la aplicación del Código de Trabajo (Reg. 258-93).

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada. ~

DADA: En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las 01:14, p.m., al momento de dicha expedición.


LIC. ANDRES VALENTIN HERRERA G.
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO



AVHG/jdv.